

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL**

**CUANTIA \$. 385.400,00**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria el Arquitecto **GUSTAVO EFRAÍN MONSALVE TORAL**, en calidad de Gerente General de **AUSTROCARGA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se demuestra con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en ésta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe, el mismo que me presenta la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de elevación de capital de la compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones:

07/0 → **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto <sup>Monsalve</sup> Gustavo Efraín Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General de AUSTROCARGA CIA. LTDA., conforme se demuestra con copia del nombramiento que deberá incorporarse en esta escritura como documento habilitante. **ANTECEDENTES:** La compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el diez de julio del dos mil, e inscrita el ocho de agosto del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y tres, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, conjuntamente con la Resolución número cero cero C-DIC-trescientos cuarenta y siete de la Intendencia de Compañías de Cuenca, que aprueba dicha escritura. Por otra parte, por resolución tomada en sesión de Junta General Universal de AUSTROCARGA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de julio del dos mil tres, se resuelve elevar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el artículo cuatro del estatuto social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado en dicha junta y en los montos suscritos de acuerdo al derecho de los socios que constan también en dicha acta que deberá incorporarse en esta escritura como documento habilitante. **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el Arquitecto Gustavo Monsalve Toral, en la calidad con la interviene, declara: UNO)



Notaría Décima Sexta  
CUENCA - ECUADOR

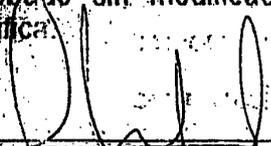
Aumentado el capital social de la compañía en trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el total del capital social asciende a trescientos noventa y cinco mil, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América: DOS) Reformado el artículo cuatro del estatuto social con el texto aprobado y que corre inserto en el documento original que contiene el acta de la sesión de Junta General Universal del diecisiete de julio del dos mil tres. Como que dicho se adjunta a la presente minuta como documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General de la compañía y el acta de la sesión de junta general universal, ya referida. Se deja constancia que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente Arquitecto Gustavo Monsalve Toral, con la calidad con la interviene en esta escritura, declara bajo juramento que <sup>su</sup> no representada, la empresa AUSTROCARGA CIA. LTDA., no mantiene relación contractual con el Estado ni con ninguna institución u organismo del sector público, declaración que la hace en honor a la verdad. Usted Señor Notario, deberá incorporar las demás cláusulas de rigor que fueren necesarias para la plena validez de la presente escritura pública cuya cuantía queda establecida por el monto de la elevación capital. Atentamente, f) Ilegible, Doctor Claudio Monsalve M. Abogado matrícula número doscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

X

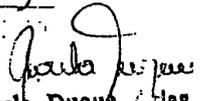
X

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE AUSTROCARGA CIA. LTDA.  
DEL 17 DE JULIO DEL 2003.**

En la ciudad de Cuenca, el día 17 de julio del 2003, en el local de la Compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA. ubicada en la Ave. Turuhaico 6-69 y calle del Pasillo, se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, con la presencia de los socios señores: Ing. Fernando Monsalve Merchán, Presidente y el Arq. Gustavo Monsalve Toral, Gerente General, con el único objeto de resolver sobre la elevación del capital de la compañía, por lo que se constituyen en sesión siendo las 17 horas del día indicado, bajo la presidencia del Ing. Fernando Monsalve y actuando como secretario del Gerente General, Arq. Gustavo Monsalve y pasan a deliberar sobre el punto propuesto, considerando la necesidad de que la compañía tenga un capital adecuado para desenvolver sus actividades, por lo que los socios realizaron depósitos en la cuenta corriente Nro. 400500244-7 de AUSTROCARGA CIA. LTDA. en el Banco Bolivariano por \$ 192.700 cada socio, el 8 del presente mes, con el objeto de destinar los valores depositados a elevar el capital social de la compañía. En consecuencia el capital social se eleva en \$395.400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), suscribiendo el Ing. Fernando Monsalve Merchán 19.270 participaciones de 10 dólares de los Estados Unidos de América, cada una; y el Arq. Gustavo Monsalve Toral, 19.270 participaciones de 10 dólares de Estados Unidos de América, cada una, valores que han sido pagados como se expresó anteriormente, siendo el capital social total de la compañía \$ 395.400.00. En consecuencia se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO CUARTO: el capital social es de trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en treinta y nueve mil quinientas cuarenta participaciones de diez dólares cada una, iguales, aritméticas e indivisibles, las que estarán representadas por el certificado de aportación no negociable, correspondiente, de conformidad con la ley y este estatuto, certificado que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. La compañía deberá abrir y llevar un libro de socios y participaciones en el que se anotarán las transferencias y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las participaciones y títulos, inscripción que se hará bajo la firma del representante legal de la compañía". Hasta aquí el texto del artículo reformado. La junta resuelve encargar y autorizar al Dr. Claudio Monsalve M. para que realice todos los trámites necesarios para legalizar el aumento de capital, aprobado. Por no tener otro asunto que tratar el presidente dispone un momento de receso para la redacción de acta correspondiente, hecho lo cual dispone la lectura del documento que es aprobado sin modificación por lo que firman con el Gerente-Secretario que certifica.

  
Ing. Fernando Monsalve M.  
PRESIDENTE

  
Arq. Gustavo Monsalve T.  
GERENTE-SECRETARIO

  
Marcela Duque  
Superintendencia  
de Compañías (7/11)

Cuenca, a 30 de Abril del 2003

Sr. Arq.  
Gustavo Monsalve Toral ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a Usted que la Junta General de la compañía Austrocarga Cía. Ltda., en sesión del 28 del presente mes y año, designó a Usted para que ejerza la función de Gerente General de la compañía, por un período de dos años, y como tal representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Usted subrogará al Presidente de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal, y siendo definitiva hasta que la Junta General designe al titular.

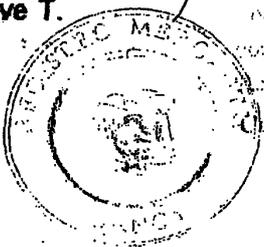
La compañía Austrocarga Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de julio del 2000 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 263, el 8 de agosto del 2000.

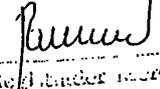
Le auguro el mejor buen éxito en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,  
  
Ing. Fernando Monsalve M.  
Presidente

Razón: Acepto la designación de Gerente General de la compañía Austrocarga Cía. Ltda. Cuenca, 30 de Abril del 2003.

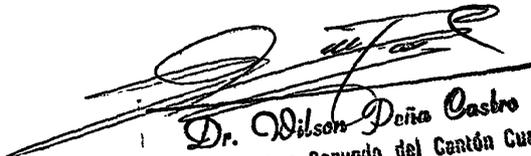
Arq. Gustavo Monsalve T.  
C.I. 010192610-3



694  
22 MAYO 2003  
  
El Registrador Mercantil

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HA MILITANTES.** Leída que le fue la presente escritura al obligante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Ilegible.- C.I: 010192610-3.-  
f) Wilson Peña C. doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

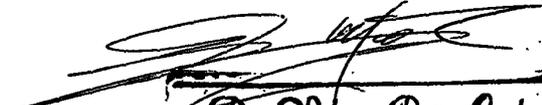
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 13 de Febrero del 2004, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, según resolución número 04-C-DIC-065, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Eduardo Maldonado Seade, en fecha 02 de Febrero del 2004.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

Ra

ZON : -----DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de de constitución DE AUSTROCARGA CIA. LTDA., de fecha 10 DE JULIO del 2000 , he sentado razón de haber sido APROBADA la presente de Aumento de Capital , mediante Resolución de la SuperIntendencia de Compañías número 04 - C - DIC - 065 de fecha 02 de febrero del 2004. ... -

Cuenca, a 16 de FEBRERO del 2004.-

*Eduardo Palacios*  
Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-065 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, bajo el No. 66 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía: AUSTROCARGA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 856. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

